

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 065
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
07010306	COMPETENCIA DESLEAL	ALINCO S.A. Y OTRO	ARCOS DORADOS S.A. Y CIA	VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandada.
10000243	COMPETENCIA DESLEAL	LAURA S.A.	HEREDEROS DE LA SEÑORA CLARENA PIEDAD ACOSTA	VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 410 del C. de P. C., de la excepción de fondo presentada por el apoderado de la los herederos determinados en la contestación de la demanda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 20 de Septiembre de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 20 de Septiembre 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc